

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se nombra Vocales del Jurado que ha de resolver el concurso de trabajos originales sobre la obra y significación filosófica, literaria, histórica y cultural de don José Ortega y Gasset, convocado por Orden de 24 de noviembre de 1980, a los siguientes señores Académicos y Catedráticos:

1. Excelentísimo señor don Julián Marías Aguilera, Académico de la Real Academia Española de la Lengua.
2. Excelentísimo señor don Luis Díez del Corral y Pedruzo, Académico de la Real Academia de la Historia.
3. Excelentísimo señor don Antonio Domínguez Ortiz, Académico de la Real Academia de la Historia.
4. Excelentísimo señor don Gonzalo Torrente Ballester, Académico de la Real Academia Española de la Lengua.
5. Ilustrísimo señor don Manuel Mindán Manero, Catedrático de Instituto y Presidente de la Sociedad Española de Filosofía.
6. Ilustrísimo señor don Luis Cuéllar Bassols, Catedrático de Instituto.

Art. 2.º Se nombra, asimismo, Secretario del mencionado Jurado al ilustrísimo señor don José María Benavente Barreda, Catedrático de Instituto.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 20 de febrero de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**4882** RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A. S./ce-32.775/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: En E. R. Vich.  
Final de la misma: En apoyo número 15 bis de la línea.  
Términos municipales a que afecta: Vich, Gurb, Masías de Roda y Roda de Ter.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 3,878 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero; 281,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley-10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.603-C.

**4883** RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª A.S./ce-29.821/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: En apoyo T.4 línea de alimentación a estación transformadora 0702.  
Final de la misma: Er. E.T. 0739 «Parque».  
Término municipal a que afecta: Torelló.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido aéreo y 0,065 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 74,4 milímetros cuadrados y aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos en su sector aéreo.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1980.—El Delegado provincial. 1.607-C.

**4884** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.084/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: En apoyo T.8, línea San Vicente-Vilaseca.  
Final de la misma: Er. E.T. 0507 «Grintsa».  
Término municipal a que afecta: San Vicens de Torelló.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,144 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero; 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—1.605-C.

**4885** RESOLUCION de 18 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por lo que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.382 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 1.617 metros de longitud, formada por conductores LA-145 sobre apoyos metálicos. Tiene su origen en la subestación La Maruca, y final en San Juan de Nieva.  
Emplazamiento: Término municipal de Avilés y Castrillón.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: